



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ARANDAS 2018-2021

SINDICATURA

CONTRATO NÚMERO: PS-050/2019.

EN LA CIUDAD DE ARANDAS, JALISCO A 02 DOS DE SEPTIEMBRE DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALIZAN POR UNA PARTE MARDAAH COMMERCIAL GROUP S.A DE C.V A TRAVES DE SU REPRESENTANTE EL C. RIVERA SANCHEZ DAVID HUMBERTO, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO DE LES DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR"; Y POR LA OTRA PARTE LOS C.C. ANA ISABEL BAÑUELOS RAMIREZ, EL LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, LA L.C.P. JUANA GONZALEZ HERNANDEZ Y LA LIC. GEORGINA ANGUIANO HERNANDEZ, EN EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADA DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARANDAS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y EN CONJUNTO SE LES REFERIRÁ COMO "LAS PARTES"; DE ACUERDO A LO QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Declara "EL MUNICIPIO" que:

a) Es un Nivel de Gobierno y que de conformidad con el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 73 setenta y tres de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 2 dos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, está investido de personalidad jurídica y capacidad para administrar su patrimonio conforme a la ley.

b) Requiere contratar los Servicios de Renta de mobiliario y equipo para Primer Informe de Gobierno Arandas, Jalisco Administración 2018-2021.

c) No obstante que no cuenta con los recursos suficientes para incorporar de tiempo completo a expertos en la materia, puede aún satisfacer los objetivos a que se refiere el inciso anterior, mediante la contratación de servicios externos independientes de apoyo, con el nivel y especificaciones profesionales requeridos.

d) Tiene su domicilio en la calle Francisco Mora número 76 setenta y seis, colonia Centro, en Arandas, Jalisco.

II.- Declara "EL PRESTADOR" que:



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

a) Es una persona moral, sociedad mercantil anónima de capital variable, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo acredita con la Escritura Pública número 14,878 catorce mil ochocientos setenta y ocho, Tomo 39 treinta y nueve, de fecha 28 veintiocho de febrero del 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Híjar Escareño, titular de la Notaría Pública número 10 diez de Zapopan, Jalisco, Zona Metropolitana.

b) Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias para obligarla, tal y como lo acredita con la escritura pública número 14,878 catorce mil ochocientos setenta y ocho, Tomo 39 treinta y nueve, de fecha 28 veintiocho de febrero del 2013 dos mil trece, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Híjar Escareño, titular de la Notaría Pública número 10 diez de Zapopan, Jalisco, Zona Metropolitana.

c) Cuenta con la capacidad legal para contratar y obligarse, así como para desarrollar los trabajos que requiere "EL MUNICIPIO".

d) La contraprestación fijada en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la práctica usual en el medio para el tipo de servicios y las características profesionales comprendidas en el mismo y no son mayores de las que habitualmente cobra a sus clientes en similares circunstancias.

e) Es su deseo prestar sus servicios a "EL MUNICIPIO".

Expuesto lo anterior, ambas partes sujetan el presente contrato de prestación de servicios al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL MUNICIPIO" contrata los servicios de:

- Renta de toldo con medidas de 15 X 20 decorado con plafón en color blanco y cubre patas de 4 metros de altura.
- Renta de 130 vallas popote
- Ampliación de escenario con medidas de 2.50 metros de frente por 5.00 metros de fondo por ambos lados.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES:

1.- "EL PRESTADOR", tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

a) Prestar sus servicios de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.



Arandas

GOBIERNO MUNICIPAL

b) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos, para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato.

c) Salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se le proporcione, para el desarrollo de los servicios encomendados.

2.-"EL MUNICIPIO" a su vez se obliga para con "EL PRESTADOR" a lo siguiente:

a) Proporcionar las facilidades que se requieran, para el desarrollo de los servicios encomendados a "EL PRESTADOR", con el fin de obtener los resultados óptimos a través del presente contrato.

b) El presente contrato es por RENTA de mobiliario y equipo especificado en la cláusula primera del presente contrato de Servicios de Renta de mobiliario y equipo para Primer Informe de Gobierno Arandas, Jalisco Administración 2018-2021.

3 de 4

TERCERA.- FORMA DE PAGO

"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", la cantidad de: \$47,270.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON IVA, por concepto de pago de los servicios que amparan el presente contrato.

Dicha cantidad le será cubierta previa presentación de factura correspondiente.

CUARTA.- MODIFICACIONES

Este contrato no será objeto de ningún tipo de modificación en su objetivos y fines; si hubiere incumplimiento de alguna de las partes, la afectada tendrá derecho a exigir de la otra el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan conforme a lo pactado en el presente contrato.

QUINTA.- DOMICILIOS PROCESALES

Las partes señalan como sus domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal los siguientes:

El "MUNICIPIO ": Calle Francisco Mora número 76 setenta y seis, colonia Centro, en Arandas, Jalisco.

El "PRESTADOR": La finca marcada con el número 842 ochocientos cuarenta y dos de la calle Zalaitan, colonia Lindavista, en Tlaquepaque, Jalisco.

Leído el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, contenido y alcance legal, conjuntamente con los testigos que para su debida constancia, ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y las condiciones que del mismo se desprenden, e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo

